

## Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

### Trámite para pago de Seguro de Vida Básico

<b>Institución:</b>	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
<b>Categoría de servicios:</b>	Trámite de Reclamo (Pagos)
<b>Nombre:</b>	Trámite para pago de Seguro de Vida Básico
<b>Dirección:</b>	Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe, No. 156, Col. Médica, San Salvador.  Agencias y Centros de Atención al Asegurado en todo el país.
<b>Horario:</b>	7:30am - 3:30pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	De 15 a 30 días
<b>Área responsable:</b>	Reclamos
<b>Encargado del servicio:</b>	Ing. Walter Funes, Jefe de Seguros
<b>Descripción:</b>	Presentarse a la Unidad de Trámite de Reclamos con la Partida de Defunción del Asegurado que laboraba en el Ministerio de Educación, y con el DUI original de la persona que presenta la partida para verificar en la base de datos los seguros que tenía contratado y los beneficiarios que había designado, a fin de asesorarles para la presentación de la documentación necesaria.
<b>Requisitos generales:</b>	1. Partida de Defunción del asegurado 2. DUI de la persona que se presenta
<b>Costo:</b>	0.0
<b>Observaciones:</b>	En caso de que el beneficiario sea menor de edad, debe presentarse su Representante Legal (padre, madre o ambos), de no existir éstos, deberán seguir diligencias en la Procuraduría para que le designen un Tutor Legal.  En caso de que el beneficiario esté fuera del país, debe otorgar Poder ante un abogado salvadoreño o ante el Cónsul de El Salvador en el país en que resida, para que le representen y realizar las diligencias en la Caja Mutual.  En caso de que el fallecido no hubiese llenado solicitud de suscripción al Seguro de Vida Básico, los familiares deberán seguir Diligencias de Aceptación de Herencia.